



NUMERO : 2014-13-08-01-P00452

PRIMERA PARTE: ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y ACLARATORIA DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA; OTORGAN LOS CONYUGES ROSA ALICIA BURBANO MERA Y HUGO FERNANDO AVILES LEON.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES ROSA ALICIA BURBANO MERA Y HUGO FERNANDO AVILES LEON; A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR FABIAN LANDAZURI NARANJO.-.

CUANTIAS : USD. INDETERMINADA & \$ 4.321.90

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecisiete de Enero del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, en la PRIMERA PARTE: ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y ACLARATORIA DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA .- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción del presente contrato, el señor **SANTIAGO ESTEBAN ULLOA OÑA** por los derechos que representa a los señores **ROSA ALICIA BURBANO MERA Y HUGO FERNANDO AVILES LEON** según Poder Especial documento que se adjunta al presente contrato como habilitante, a quien para efectos de este contrato, se los llamará simplemente **"ACEPTANTES Y ACLARANTES"**.- SEGUNDA: ANTECEDENTES .- A) Con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta la escritura publica de Compraventa celebrada en la Notaria Publica Cuarta del

Cantón Manta con fecha treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la cual consta que los señores JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y SEGUNDA PERFECTA MENDOZA dieron en venta a favor de la señora ROSITA ALICIA BURBANO MERA, (soltero) debidamente representada por el señor JAIME FERNANDO BURBANO MERA por los derechos que representa en calidad de Agente Oficioso. Un inmueble que consiste en un lote de terreno de la planificación Mazato de la parroquia urbana Tarqui, manzana 255, lote signado con el numero NUEVE. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE: Con diez metros y avenida numero doscientos veinte y nueve; POR ATRAS: Con diez metros y lindera con el lote numero doce; POR EL COSTADO DERECHO: Con trece metros cincuenta centímetros y lote numero ocho; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con trece metros cincuenta centímetros y el lote numero diez. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. B) En la escritura pública a la que se refiere en el literal anterior, se ha deslizado un error involuntario en cuanto al primer nombre de la compradora, haciéndole constar como ROSITA, cuando lo correcto es solamente ROSA, es decir con una sola ROSA ALICIA BURBANO MERA.- El bien inmueble antes mencionado se encuentra libre de todo gravamen.- **TERCERA: ACEPTACION.-** El señor SANTIAGO ESTEBAN ULLOA OÑA por los derechos que representa como mandatario de los cónyuges ROSA ALICIA BURBANO MERA Y HUGO FERNANDO AVILES LEON aceptan la compraventa sobre el inmueble mencionado en la cláusula anterior ubicado en la PLANIFICACION Mazato de la parroquia tarqui del Cantón Manta, terreno adquirido por compra realizada mediante escritura publica de Compraventa en el que fueron debidamente representados por el señor Jaime Fernando Burbano Mera, autorizada ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta, con fecha treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.- **CUARTA: ACLARACIÓN.-** Mediante el presente instrumento los Vendedores tienen a bien libre y voluntariamente aclarar que conforme se desprende de la cédula de ciudadanía que en copia





se agrega, sus nombres y apellidos completos son ROSA ALICIA BURBANO MERA y no ROSITA ALICIA BURBANO MERA, como está en la referida escritura, siendo por tanto sus nombres y apellidos completos ROSA ALICIA BURBANO MERA; declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- **QUINTA: CUANTIA** : La cuantía por su naturaleza en Indeterminada .- **SEXTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan . **SEPTIMA: LAS DE ESTILO.**- Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA** : sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.**- Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte el señor **SANTIAGO ESTEBAN ULLOA OÑA** por los derechos que representa a los señores **ROSA ALICIA BURBANO MERA Y HUGO FERNANDO AVILES LEON** actualmente de estado civil casados entre si, según Poder Especial, documento que se adjunta al presente contrato como habilitante, a quien para efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **EDGAR FABIAN LANDAZURI NARANJO** a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "COMPRADOR". Los contratantes declaran ser ecuatorianos , mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y Santo Domingo respectivamente y de transito por esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta la escritura publica de Compraventa celebrada

en la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta con fecha treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la cual consta que los señores JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y SEGUNDA PERFECTA MENDOZA dieron en venta a favor de la señora ROSITA ALICIA BURBANO MERA , (soltero) debidamente representada por el señor JAIME FERNANDO BURBANO MERA por los derechos que representa en calidad de Agente Oficioso . Un inmueble que consiste en un lote de terreno de la planificación Mazato de la parroquia urbana Tarqui, manzana 255, lote signado con el numero NUEVE. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas ; **POR EL FRENTE:** Con diez metros y avenida numero doscientos veinte y nueve ; **POR ATRAS:** Con diez metros y lindera con el lote numero doce; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con trece metros cincuenta centímetros y lote numero ocho; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con trece metros cincuenta centímetros y el lote numero diez . **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.** El bien inmueble antes mencionado se encuentra libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el mandatario de los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor del **COMPRADOR** todo el bien inmueble que consiste actualmente en un lote de terreno y construcción , descrito e individualizado en la clausula segunda de este contrato, con las mismas medidas, linderos y ubicación.-**CUARTA: PRECIO.**- El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de **\$ 4.321,90** que el mandatario de los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.**- Sírvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogada ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número: 13-2009-95.- FORO DE ABOGADOS DE


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 1703169670-0

ULLOA OÑA SANTIAGO ESTEBAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 DICIEMBRE 1952
 90541 0325 08168 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952

ECUADOR REPUBLICA DEL ECUADOR
 BANCO PICHINCHA
 SUPERIOR
 GABRIEL ULLOA
 ALICIA OÑA
 QUITO 11/07/2008
 REN 2821246
 Pch


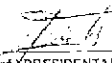


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

055
 055 - 0243 1703169670
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ULLOA OÑA SANTIAGO ESTEBAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PICHINCHA	TUMBACO	TUMBACO
CANTON	PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

152

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170441818-3

APELLIDOS Y NOMBRES
LANDAZURI NARANJO
EDGAR FABIAN




LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1955-07-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
BESIBEL DEL CARMEN
BARRE VERA


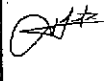
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E3333E1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANDAZURI JOSE MESIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2013-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-25

DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de Febrero del 2013

170441818-3 170-0039

LANDAZURI NARANJO EDGAR FABIAN

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO

SANCION Multa: 31.80 Cost Rep: 8 Tot USD: 39.80

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE

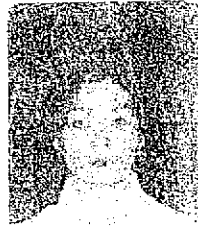
3519171 27/09/2013 9:13:59

3519171

IMP. IGM. 42



QUITA DE CASAMENTO 17077334E-E
 BURBANO MERA ROSA ALICIA
 RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 ENERO 1964
 007-1 0571 05512 F
 RICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964



Burbano

CUENTAPARTIDAS ***** E113011181
 CASADO HUGO F AVILES LGOK
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 JAIME BURBANO
 LAURA MERA
 ALICIA
 15-05-2015

74325 *



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1449 / 2013

Tomo 4 . Página 1449

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 6 de junio de 2013, ante mí, CARLOS DESIDERIO ESPINOZA ESPINOZA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) ROSA ALICIA BURBANO MERA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1707733422, con domicilio en 144 NORTH RD HAMPTON BAYS NY 11946, ESTADOS UNIDOS AMERICA y HUGO FERNANDO AVILES LEON, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado, Cédula de ciudadanía número 1703810851, con domicilio en 144 NORTH RD HAMPTON BAYS NY 11946, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de SANTIAGO ESTEBAN ULLOA OÑA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1703169670, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN PLANIFICACIÓN MAZATO, MANZANA 255, LOTE NUMERO 9, PARROQUIA TARQUI, en la ciudad de MANTA, Provincia de(l) MANABI, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

Rosa Alicia Burbano Mera
ROSA ALICIA BURBANO MERA

Hugo Fernando Aviles Leon
HUGO FERNANDO AVILES LEON

Carlos Desiderio Espinoza Espinoza
CARLOS DESIDERIO ESPINOZA ESPINOZA
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 6 de junio de 2013

Carlos Desiderio Espinoza Espinoza
CARLOS DESIDERIO ESPINOZA ESPINOZA
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0109121

No. Certificación: 109121

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 18002

Fecha: 13 de enero de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-20-06-09-000

Ubicado en: MZ-255 LT. 9 PLANIFICACION MAZATO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 135,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
	BURBANO MERA ROSITA ALICIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3105,00
CONSTRUCCIÓN:	1216,90
	<u>4321,90</u>

Son: CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0088905

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de BURBANO MERA ROSITA ALICIA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ 19 diciembre 13 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE
3200609000 MZ-255 LT. 9 MAZATO
Manta, diez y nueve de diciembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0039830

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : BURBANO MERA ROSA ALICIA
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: MZ- 2 LT. 9 MAZATO
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 287170
 CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 FECHA DE PAGO: 17/01/2014 11:23:57

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

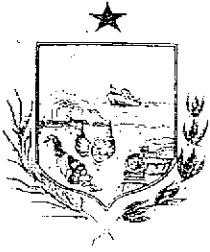
ÁREA DE SELLO



~~VALIDO HASTA: jueves, 17 de abril de 2014~~
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0062115

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
pertenece a _____ BURBANO MERA ROSITA ALICIA _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada _____ MZ-255 LT. 9 PLANIFICACION MAZATO _____
cuyo _____ AVALUO COMERCIAL PTE. _____
de _____ \$4321.90 CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO 90/100 asciende a la cantidad
de _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA _____

Manta, _____ de _____ del 20 _____

14 ENERO DE 2014

Director Financiero Municipal

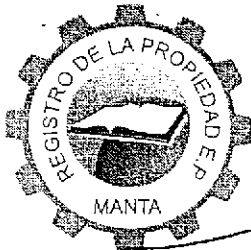


1/14/2014 4:21

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-20-06-09-000	135,00	4321,90	114171	231926
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	BURBANO MERA ROSITA ALICIA	MZ-255 LT. 9 PLANIFICACION MAZATO	Impuesto principal		43,22	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		12,97	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		56,19	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		56,19	
1704418183	LANDAZURI NARANJO EDGAR FABIAN	S/N	SALDO		0,00	

EMISION: 1/14/2014 4:21 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Ing. Verónica Hoyos



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



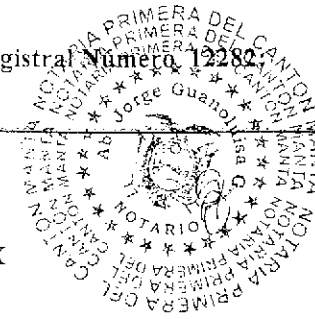
12282



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12282

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 20 de febrero de 2009
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno de la Planificación Mazato de la Parroquia Tarqui, manzana doscientos cincuenta y cinco, lote signado con el número nueve, con los siguientes medidas y linderos. Por el frente diez metros y Avenida número doscientos veinte y nueve. Por atrás diez metros y lindera con el lote número doce. Por el costado derecho trece metros cincuenta centímetros y lote número ocho. Por el costado izquierdo, trece metros cincuenta centímetros y el lote número diez. Con una superficie total de ciento treinta y cinco metros cuadrados. **SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	1.122 04/10/1984	2.587
Demandas	Demanda de Prescripción Extraordin	358 26/10/2009	3.296
Demandas	Cancelación de Demanda	368 02/12/2013	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarquí de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Tepperos, Ana de Jesús



Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha , hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luís Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luís Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luís Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 04 de octubre de 1984
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.588
 Número de Inscripción: 1.122 Número de Repertorio: 1.601
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 30 de septiembre de 1984
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Jaime Fernando Burbano Mera en calidad de Agente Oficioso de Rosita Alicia Burbano Mera.
 Lote de terreno de la Planificación Mazato, de la parroquia Tarqui, manzana doscientos cincuenta y cinco, lote signado con el número NUEVE. Con una superficie total de Ciento treinta y cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000021618	Burbano Mera Rosita Alicia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001251	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

3 / 2 Demanda de Prescripción Extraordinaria

Inscrito el : lunes, 26 de octubre de 2009
 Tomo: 6 Folio Inicial: 3.296 - Folio Final: 3.301
 Número de Inscripción: 358 Número de Repertorio: 6.133
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manabí
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de septiembre de 2009
 Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 12282

Página: 2 de 3



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda JUicio No. 548. 2009 y contra Rosita Burbano Mera, y posibles interesados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Demandado	80-000000021618	Burbano Mera Rosita Alicia	Soltero	Manta
Demandante	80-000000032595	Moreira Jose Vaudilio	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1122	04-oct-1984	2587	2588

4 / 2 **Cancelación de Demanda**

Inscrito el : Lunes, 02 de diciembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 368 Número de Repertorio: 8.414

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA dictada por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabi propuesto por la Sra. Rosita Alicia Burbano Mera en contra del Sr. Jose Vaudilio Moreira. Dentro del Juicio No. 548 - 2009.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Demandado	80-000000021618	Burbano Mera Rosita Alicia	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-000000032595	Moreira Jose Vaudilio	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Demandas	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:49:36 del miércoles, 04 de diciembre de 2013

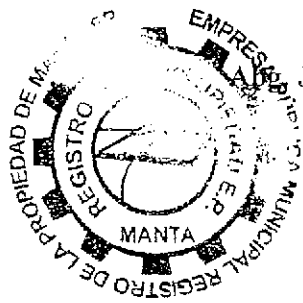
A petición de: *Ab. Maria Cruz*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

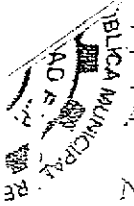


Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Laut

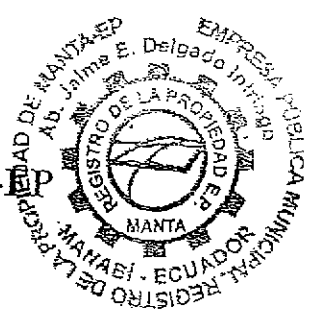
Ficha Registral: 12282

Página: 3 de 3



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Número de Repertorio:

2013

8414

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato de CANCELACIÓN DE DEMANDA en el Registro de DEMANDAS con el número de inscripción 368 celebrado entre: ([JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BURBANO MERA ROSITA ALICIA en calidad de DEMANDANTE], [MOREIRA JOSE VAUDILIO en calidad de DEMANDADO]).

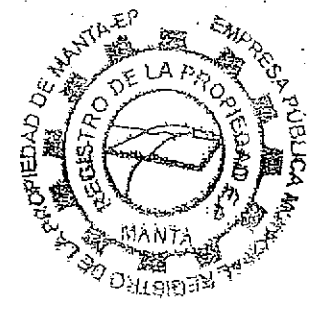
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial/Chasis	Ficha	
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	12282	CAND(1)

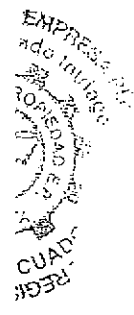
DESCRIPCIÓN:
CAND = CANCELACIÓN DE DEMANDA

Handwritten signature and notes

Handwritten signature



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.




SANTIAGO ESTEBAN ULLOA OÑA

C.C.NO. 170316967-0

MANDATARIO


EDGAR FABIAN LANDAZURI NARANJO

C.C.NO. 170441818-3


NOTARIO PRIMERO



ESTAS... FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Jorge Guanoluisa G.



SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
ESTADUAL
DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y ECONOMÍA

FECHA DE INGRESO.	19-12-13	FECHA DE ENTREGA:	15/01/14
CLAVE CATASTRAL:	3-20-00-09		
NOMBRES y/o RAZÓN	MELBA HELENA PÉREZ		
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: COPY PLANEO (C)

[Handwritten signature]

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: El terreno construcción en obra quedará con un área de 10.00 m² (10.00 metros)

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO: Se verificó el terreno de 10.00 m² con un área de 10.00 m²

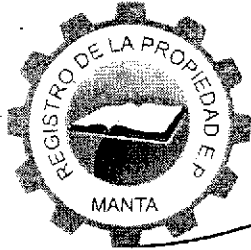
[Handwritten signature]

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

[Blank space for signature]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



12282

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12282:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 20 de febrero de 2009*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno de la Planificación Mazato de la Parroquia Tarqui, manzana doscientos cincuenta y cinco, lote signado con el número nueve, con los siguientes medidas y linderos. Por el frente diez metros y Avenida número doscientos veinte y nueve. Por atrás diez metros y lindera con el lote número doce. Por el costado derecho trece metros cincuenta centímetros y lote número ocho. Por el costado izquierdo, trece metros cincuenta centímetros y el lote número diez. Con una superficie total de ciento treinta y cinco metros cuadrados. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	1.122 04/10/1984	2.587
Demandas	Demanda de Prescripción Extraordin	358 26/10/2009	3.296
Demandas	Cancelación de Demanda	368 02/12/2013	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946
 Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A sí mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Tegeros, Ana de Jesús



Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha , hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luís Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luís Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luís Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos
Herederero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo
Herederero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto
Herederero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 04 de octubre de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.588
 Número de Inscripción: 1.122 Número de Repertorio: 1.601
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 30 de septiembre de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Jaime Fernando Burbano Mera en calidad de Agente Oficioso de Rosita Alicia Burbano Mera. Lote de terreno de la Planificación Mazato, de la parroquia Tarqui, manzana doscientos cincuenta y cinco, lote signado con el número NUEVE. Con una superficie total de Ciento treinta y cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000021618	Burbano Mera Rosita Alicia
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis
Vendedor	80-0000000001251	Mendoza Segunda Dolores

Estado Civil	Domicilio
Soltero	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

3 / 2 **Demanda de Prescripción Extraordinaria**

Inscrito el : lunes, 26 de octubre de 2009

Tomo: 6 Folio Inicial: 3.296 - Folio Final: 3.301
 Número de Inscripción: 358 Número de Repertorio: 6.133
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de septiembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 12282

Página: 2 de 3



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda JUicio No. 548. 2009 y contra Rosita Burbano Mera, y posibles interesados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Demandado	80-0000000021618	Burbano Mera Rosita Alicia	Soltero	Manta
Demandante	80-0000000032595	Moreira Jose Vaudilio	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1122	04-oct-1984	2587	2588

4 / 2 **Cancelación de Demanda**

Inscrito el : lunes, 02 de diciembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 368 Número de Repertorio: 8.414

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA dictada por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí propuesto por la Sra. Rosita Alicia Burbano Mera en contra del Sr. Jose Vaudilio Moreira. Dentro del Juicio No. 548 - 2009.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Demandado	80-0000000021618	Burbano Mera Rosita Alicia	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000032595	Moreira Jose Vaudilio	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Demandas	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:49:36 del miércoles, 04 de diciembre de 2013

A petición de:

Ab. Javier Delgado
[Firma]

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 12232

Página: 3 de 3

Manta, 19 de Diciembre del 2013.


CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **BURBANO MERA ROSA ALICIA** con número de cedula **C.I. 170773342-2** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABÍ** en el sistema Comercial SICO, el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.



Tanyta Holguín
ATENCIÓN AL CLIENTE



SOLICITANTE
BURBAÑO MERA RODRIGO JAVIER
C.I. 170771317-6

CIUDADANIA 170773342-E
BURBANO MERA ROSA ALICIA
PICHINCHA/QUITO/SOZNALEZ SUAREZ
01 ENERO 1964
007- 0371 95512 F
PICHINCHA/ QUITO
SOZNALEZ SUAREZ 1964



Burbano

EQUATORIANA***** E113311121
CASADO HUGO F AVILES LEON
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLES
JAIME BURBANO
LAURA MERA
QUITO 22/05/2018
03/05/2018

0875158

74325*